

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39035** VALENCIA

D./Dña. M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 935/2011 Voluntario, de las deudoras Concursadas Riloval, S.L. CIF B46216545, Axial Generación y Desarrollo, S.L., CIF B977813000, Empresa Valenciana de Mantenimiento del Agua, S.L. CIF N.º B-97404347, y IDM Automatismos, S.L. CIF B-97272561, todas con domicilio en Carretera Masía del Juez n.º 147, Torrent (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (artículos 483, 484 y 485 TRLC, antes artículo 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> José Roig Sapiña.

ID: A200052003-1